



Cerro Sombrero, 22 de diciembre de 2011-

NUM 1050/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir material didáctico y software educativo para la Escuela Cerro Sombrero de la Comuna de Primavera a través del Programa de Mejoramiento de la Ley SEP.
- 2) Las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM.
- 3) El catálogo RED del Ministerio de Educación.
- 4) El oferente cuenta con los productos requeridos por el municipio

DECRETO

1° AUTORIZASE Adquisición de material didáctico y software educativo para la Escuela Cerro Sombrero de la comuna de Primavera a **ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A., RUT: 96.810.060.-2.**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$204.300.- (doscientos cuatro mil trescientos pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3867-55-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde